



**Subvenciones para financiar parcialmente la asistencia de menores de 0 a 3 años a determinados Centros de Atención a la Infancia y Puntos de Atención a la Infancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

**Datos de la persona solicitante**

**PRESENTADOR**

DNI/NIF/NIE

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

**DATOS SOLICITANTE**

DNI/NIF/NIE

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

Fecha de  
Nacimiento

Sexo

**DOMICILIO EN EL QUE RESIDE ACTUALMENTE**

Tipo Vía

Vía

Númer  
o

Km

Bloque

Portal

Esc

Planta

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Código Postal

**CONTACTO**

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

**CAI / PAI y menor sobre el que se solicita ayuda**

CAI / PAI

Menor sobre el que se solicita ayuda

**Datos bancarios para el abono de la ayuda**

IBAN



### Situación específica

Situación

### Cantidad económica que solicita y composición de la unidad familiar

La cantidad máxima a subvencionar por menor en esta convocatoria es de 1.000€ por los gastos realizados de 1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024 en conceptos de matrícula, atención y alimentación en el CAI o PAI, vestuario cuando se requiera uniforme según las normas del centro y material individual necesario para el desarrollo de las actividades formativas y lúdicas que se desarrollen en el centro. No podrán incluirse gastos necesarios para la atención básica a los menores tales como pañales, "potitos", baberos, u otros similares.

Debe indicar la cuantía económica que desea solicitar, que sea inferior al gasto previsto. Las cuantías percibidas que no se gasten o no se puedan justificar correctamente, deberán de reintegrarse con intereses de demora conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. "Artículo 37. Causas de reintegro. 1. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta". (Artº 17 de la Orden de 20 de febrero de 2023, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a familias para financiar parcialmente la asistencia de menores de 0 a 3 años a determinados Centros de Atención a la Infancia y Puntos de Atención a la Infancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cantidad solicitada

Unidad familiar

DNI/NIE	Nombre y Apellidos	Fecha de nacimiento	Parentesco con solicitante	Ingresos brutos anuales

### Declaración responsable

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

**QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** a esta Consejería, cualquier variación que pudiera producirse, a partir de la fecha de la presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajo, percepción de otros ingresos, pensiones, subsidios, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo), en el plazo de 15 días a partir del momento en que se produzca.

**ASUMO** el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021

### Certificados

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.



Me OPONGO a la consulta de: Consulta de Datos de Identidad



- Me OPONGO a la consulta de: Importes de prestaciones por desempleo percibidos en un periodo
- Me OPONGO a la consulta de: Consulta de situación actual de prestaciones por desempleo
- Me OPONGO a la consulta de: Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad

Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Consulta de Nivel de renta (AEAT)
- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Impuesto de Actividades Económicas 10 epígrafes (AEAT)

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO/ A A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

## Autorización expresa de notificación

Si usted es una persona física puede elegir el sistema de notificación (por carta o electrónicamente) ante la Administración, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

Si usted está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) será notificado electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ), aunque haya elegido notificación postal

Deseo ser notificado/a con envío postal.

Además de la notificación en papel que se le enviará al domicilio indicado, la notificación será puesta a su disposición en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

Deseo ser notificado/a electrónicamente

Con esta opción usted autoriza a que se le notifiquen, a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, todos los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, **USTED DEBE DISPONER DE UN CERTIFICADO DIGITAL o DNI ELECTRÓNICO** con el que acceder periódicamente a su buzón electrónico de notificaciones ubicado en la Sede Electrónica de la CARM en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Puede consultar los Certificados válidos en la sede de la CARM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Email

Teléfono móvil

Independientemente de la opción elegida, autorizo a la DG/SG, a que me informe, siempre que se realice una nueva notificación, de la posibilidad de acceder a ella a través a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Los avisos se realizarán a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil:

## INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS



**Responsable:** Dirección General Familias, Infancia y Conciliación, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad **GEAS-FAMILIA@listas.carm.es**

**Delegado de Protección de Datos:** CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. **dpd.familia@carm.es**

**Finalidad** (del tratamiento): La información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo.

**Legitimación** (del tratamiento: La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Este procedimiento está regulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**Destinatarios**(de cesiones o transferencias): Los datos se cederán a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que tengan suscrito el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, para regular las condiciones y garantías en el intercambio electrónico de los datos en entornos cerrados de comunicación, o a otras Administraciones o entes públicos, previa autorización de la cesión por el interesado.

**Derechos** (de la persona interesada): Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736-Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en el siguiente enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

**Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página URL: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

En Murcia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_

FIRMADO EL/LA SOLICITANTE

**Consejería de Política Social, Familias e Igualdad**

Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación

Avenida la Fama, nº3. 30003 Murcia